Resolución Nº 63/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 04/2016 SOBRE "SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO - AD REFERENDUM PARA LA GOBERNACION DE ÑEEMBUCU", ID Nº 302.261.

Pilar, 24 de Febrero de 2016

VISTO: LA RESOLUCIÓN Nº 373/2015 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2015, A TRAVÉS DE LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES **(PAC)** Y SE AUTORIZA A INICIAR LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 04/2016, "SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO - AD REFERENDUM PARA LA GOBERNACION DE ÑEEMBUCU", ID Nº. 302.261;

CONSIDERANDO: La comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) del presente llamado a Licitación por Concurso de Oferta en el portal de la DNCP;

Las cotizaciones presentadas por las empresas: 1) VIDRIERIA VELAZCO, 2) CONSTRUTECH, en fecha 15 de Febrero de 2016;

El Acta de fecha 15 de Febrero del 2016, de Recepción y Apertura de Ofertas del presente Llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 04/2016;

El Informe Nº 1/2016 del Comité de Evaluación a través del cual recomienda adjudicar el presente Llamado;

La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 21.909/03 del 21 de Julio del 2003, que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 y sus modificaciones;

La Ley Nº 3.439/2007 del 31 de Diciembre de 2007 que modifica la Ley Nº 2.051/03;

El Decreto Nº 5.174/05 que modifica el Decreto Nº 21.909/03;

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E:

Art. 1°.- **APROBAR** el resultado del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 04/2016, "SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO - AD REFERENDUM PARA LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ" DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ. ID Nº 302.261, a favor de la firma VIDRIERIA VELAZCO, por un Monto Mínimo de Gs. 86.700.000- (Guaraníes ochenta y seis millones setecientos mil) I.V.A. incluido y un Monto Máximo de Gs. 144.464.969 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y nueve) I.V.A. incluido

Art. 2°.- **REFRENDA** la presente Resolución la Secretaria General.

Art. 3°.- **COMUNICAR** a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar

Yenny Martino Baez Pin
Secretaria General

Carlos Francisco Silva Medina
Gobernador del Ñeembucú